



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*2022 -Las Malvinas son Argentinas"*

## ***PROYECTO DE DECLARACIÓN***

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

### **DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo que a través de los organismos correspondientes, proceda a incluir en el calendario nacional el “Día de la Persona Donante de Órganos” de acuerdo a lo estipulado por la Ley 27.575, sancionada el día 5 de Noviembre de 2020 y promulgada el 25 de Noviembre de 2020 por Decreto 937/2020, a fin de dar cumplimiento a la misma e implementar las actividades tendientes a difundir el significado de la conmemoración.

***Autora:** Germana Figueroa Casas*



# H. Cámara de Diputados de la Nación

2022 -Las Malvinas son Argentinas"

## Fundamentos

Sra. Presidenta:

La donación de órganos y tejidos se consideran un verdadero acto de solidaridad y de amor al prójimo, es una decisión generosa que vale la pena y que puede salvar muchas vidas, se fundamenta en una decisión responsable, benévola y desinteresada. No es dar lo que nos sobra, es prolongar la existencia.

En el año 2020, durante el período de confinamiento por el virus Covid-19, se logró acuerdo para sancionar la Ley 27.575, a fin de reconocer la perspectiva altruista de aquellas personas que frente a la enorme pérdida de un ser querido, deciden salvar vidas donando sus órganos.

Fue el caso del papá y la mamá de Antonella Trivisonno de 6 años de edad que, en el año 1999, perdieron a su hija en un terrible accidente de tránsito ocurrido en la Ciudad de Rosario.

Por aquel momento, la legislación y las campañas de la donación de órganos, no contaban con los adelantos y progresos actuales, siendo la decisión de Silvia y Alejandro Trivisonno aún más difícil y loables, dignas de recordar y conmemorar. La donación de órganos ayuda a la familia donante a transitar el duelo no sólo desde la pérdida sino desde la vida misma. Actualmente, la Legislación Argentina establece que "toda persona capaz mayor de 18 años" es posible donante de órganos o tejidos, salvo que haya dejado constancia expresa de lo contrario (Ley 27.447)

Según datos oficiales del INCUCAI, Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante<sup>1</sup>, al día de la fecha, 16 de septiembre de 2022:

- 7560 personas necesitan un trasplante para salvar su vida en este momento;
- 1173 es la cantidad de trasplantes realizados durante este año (2022);
- 532 son las Personas que donaron sus órganos durante este año (2022);
- 11.51 es la cantidad de donantes por cada millón de habitantes de este año (2022).

---

<sup>1</sup> Fuente: CRESI | Central de reportes y estadísticas. <https://www.argentina.gob.ar/salud/incuca>



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*2022 -Las Malvinas son Argentinas"*

El reporte nos informa que, aun necesitamos difundir y concientizar a toda la sociedad en este tema tan importante.

El Poder Ejecutivo Promulgo la Ley 27.575 el 25 de Noviembre de 2020 a través del Decreto 937/2020, pero aún no figura en el Calendario Oficial de nuestro país y es de imperiosa necesidad ya que conlleva una jornada donde se reflexiona sobre la donación de órganos y se difunde la necesidad de donarlos.

En virtud de todo lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto.

***Autora: Germana Figueroa Casas***